

Subdepartamento Gestión Tecnologías de Información y Comunicaciones

Art. 13 Función Básica:

Proponer la planificación de las TICs institucionales, de acuerdo al desarrollo Institucional y a las políticas y normativa gubernamental en la materia. Gestionar la investigación y desarrollo en materias de TICs y proponer y controlar el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información, conforme a las disposiciones establecidas por el gobierno.

Art. 14 Denominación del Cargo

La persona a cargo del Subdepartamento Gestión Tecnologías de Información y Comunicaciones se denominará Jefe(a) del Subdepartamento Gestión Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Art. 15 Funciones Específicas:

- a) Elaborar, proponer, coordinar y controlar la planificación estratégica, táctica y operativa de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la DGAC.
- b) Proponer la incorporación de nuevas tecnologías de información a la DGAC.
- c) Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Anual de Inversión en Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- d) Planificar, dirigir y controlar materias relacionadas con el Gobierno Electrónico.
- e) Cumplir con las tareas establecidas en la Directiva Anual de Actividades.
- f) Representar anualmente las necesidades presupuestarias y de equipamiento.
- g) Proponer la planificación y desarrollo tecnológico y de comunicaciones institucional.
- h) Asesorar a las unidades en el direccionamiento de los recursos tecnológicos de la organización, velando por una adecuada estandarización
- i) Apoyar los planes de implementación de proyectos tecnológicos de las unidades, incluyendo estrategias de transición y entrenamiento del personal.
- j) Evaluar los proyectos que requiera la Institución para su funcionamiento y desarrollo.
- k) Administrar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos bajo su responsabilidad.
- l) Gestionar la investigación y desarrollo en materias tecnológicas.

- m) Controlar el cumplimiento de las tareas establecidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión y en la Directiva Anual de Actividades de la DGAC.